



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2020 – 175

Teniendo en cuenta la petición que antecede y el certificado de libertad y tradición N°. CT902161729 del 22 de Septiembre de 2021, proveniente de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, el Juzgado 31 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR LA APREHENSIÓN del vehículo **placas: BMV - 700**, denunciado como de propiedad de la demandada, obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código de General del Proceso.

SEGUNDO: OFÍCIESE a la **POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES**, a fin de que proceda a poner el referido vehículo a disposición de este Despacho, en los parqueaderos dispuestos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **20 de Octubre de 2021**

Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

**Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81bdc70738a411161e742ff022e52b2cdf2624309156f93815800ae130d72364

Documento generado en 19/10/2021 05:06:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.*

Tel: 2060614

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co